



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0537-2019/MPS.

Sullana, 12 de abril del 2019.

VISTO: El expediente N° 011731 de fecha 05 de abril del año en curso, presentado por don GEYNAN JOSE AGRIPINO CORDOVA GALOC – Representante Legal de CONSORCIO SAN ANTONIO, mediante el cual solicita pago de saldo a favor ascendente a S/. 120,490.00 soles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1803-2018/MPS de fecha 27 de diciembre del 2018, se resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar la Liquidación de Contrato de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Primaria de Menores Esmelda Jiménez de Vásquez N° 14788 del A.H. El Obrero del distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura", elaborada por la Municipalidad Provincial de Sullana, según Informe N° 1705-2018/MPS-GDUeI-SGO del 20.12.2018, refrendando con Informe N° 1320-2018/MPS-GM-GDUeI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, por un monto total de Inversión de S/. 2'057,703.24 soles, incluido IGV, de acuerdo a los cálculos que ella se detallan;

Que, asimismo el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía antes mencionada, Autoriza a la Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000844 cumpla en parte con el pago del saldo a favor del contratista por el monto de S/. 53,274.31, del cual se le descontará la penalidad de S/. 15,619.10, quedando un saldo por coberturar de S/. 67,215.69 soles;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0400-2019/MPS de fecha 18 de marzo del 2019, se resuelve aprobar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Sullana Año Fiscal 2019, para incorporar los recursos provenientes del Saldo de Balance del Año 2018, por el monto de S/. 685,969.00 del Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías y Participaciones y de S/. 11,527.00 por el rubro Recursos Directamente Recaudados, para financiar algunos proyectos, entre los cuales está el expediente Liquidación de Contrato de la Obra Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Primaria de Menores Esmelda Jiménez de Vásquez N° 14788 del A.H. El Obrero del distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura", por el monto ascendente a S/. 120,490.00 soles, por encontrarse pendiente de pago;

Que, mediante el documento del Visto, el Representante Legal de Consorcio San Antonio, solicita pago del saldo correspondiente de la A.S. N° 010-2017-MPS-CS de la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Primaria de Menores Esmelda Jiménez de Vásquez N° 14788 del A.H. El Obrero del distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura", ascendente al monto de S/. 120,490.00 soles;

Que, con Informe N° 080-2019/MPS-GPyP-SGP del 01.04.2019, el Gerente de Presupuesto comunica que en atención al Informe N° 1781-2018/MPS-GDUeI-SGO, alcanza la Certificación Presupuestal N° 00000000000519, por el monto de S/. 99,093.00 soles, para la cancelación de una parte del saldo de obra (S/. 120,490.00); precisando que de dicho monto se deberá descontar la penalidad ascendente a la suma de S/. 15,619.10, quedando un saldo pendiente por coberturar de S/. 21,397.00;

Que, con Informe N° 119-2019/MPS-GAF de fecha 12.04.2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, alcanza el Informe N° 0361-2019/MPS-GAF-SGT del 08.04.2019, emitido por la Subgerencia de Tesorería, en el cual se detalla los pagos de la referida obra, apreciándose que no se ha cancelado el Saldo de Liquidación de Obra; por lo cual remite los actuados a la Oficina de Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente; y

De conformidad a lo informado por la Sub Gerencia de Obras, Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas cumpla con cancelar parte del saldo a favor del contratista CONSORCIO SAN ANTONIO, ejecutor de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Primaria de Menores Esmelda Jiménez de Vásquez N° 14788 del A.H. El Obrero del distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura", ascendente al monto de S/. 99,093.00, del cual se le deberá descontar al contratista la penalidad de S/. 15,619.10 soles, quedando un saldo por coberturar de S/. 21,397.00 soles.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso que demande dicha acción, se deberá afectar de acuerdo a la Certificación Presupuestal N° 00000000000519 de fecha 01.04.2019, por el monto de S/. 99,093.00 soles.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realice las acciones que correspondan para coberturar el saldo pendiente ascendente a S/. 21,397.00 soles.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.